



Lima, 15 de febrero de 2018

REMSAA Extraordinaria XXXI/2

PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2018 DEL ORGANISMO ANDINO DE SALUD – CONVENIO HIPOLITO UNANUE

Las Ministras y los Ministros de Salud de los países miembros,

Considerando:

1. Que la Secretaría Ejecutiva y el Comité Técnico de Coordinación elaboraron una propuesta de Plan Operativo Anual y Presupuesto 2018 para el Organismo Andino de Salud - Convenio Hipólito Unanue.
2. Que esa propuesta fue elaborada, revisada y discutida con los Comités y Subcomités Andinos y en reuniones presenciales con el Comité Técnico de Coordinación, realizadas en Lima - Perú el 11 de diciembre de 2017 y el 14 de febrero de 2018.
3. Que se tomaron en consideración las observaciones, sugerencias y comentarios realizados por los representantes técnicos de los Comités y Subcomités Andinos, así como también del Comité Técnico de Coordinación.

Resuelven:

1. Aprobar el Plan Operativo Anual y Presupuesto 2018 del Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue.

CERTIFICAMOS: Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXXI Reunión Extraordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en Lima, Perú el 15 de febrero de 2018.

DR. LUIS LÓPEZ CHEJADE
MINISTRO DEL PODER POPULAR
PARA LA SALUD
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PRESIDENTE DE LA XXXVI REMSAA

DRA. NILA HEREDIA MIRANDA
SECRETARIA EJECUTIVA
ORGANISMO ANDINO DE SALUD
CONVENIO HIPOLITO UNANUE